



## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 05 ABR 2019

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 01 DE ABRIL DE 2019

N° ORDEN DE COMPRA:  
**101/2019**

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA**

DIRECCION: Residencial Europa, Senda Dublin No.255 Santa Tecla, La Libertad

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2288-8013

CORREO ELECTRONICO: ofimatica.r@hotmail.com

CONTACTO: Militza del Carmen Rodriguez Zelaya

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Natural Nacional

CLASIFICACION DE EMPRESA: Microempresa

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: EQUIPOS INFORMATICOS  
SOLICITUD N° : 011/2019 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2019-3212-3-01-01-21-1-61104

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10	C/U	<b>REGLON 2 CODIGO 60204116 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE PRESTACIONES ALTAS SIN SISTEMA OPERATIVO</b> Con las siguientes características: Tipo de Chasis: Factor de forma reducido (small form factor) o Microtorre. Procesador: Intel 4th Generation Intel® Core™ i3 processor Memoria RAM: De 4 a 8 GB DDR3 SDRAM Tarjeta de video: Tarjeta gráfica integrada. Tarjeta de red: Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada. Multimedia: Tarjeta de sonido (Integrada). Disco duro: 500 GB (mínimo), SATA II (o superior) Puertos (mínimo): 8 USB externos (mínimo); entre ellos, al menos 2 deben ser de versión USB3.0 ó superior. Unidad óptica: DVD -ROM SATA (mínimo) Monitor: Tecnología LED o superior de 22" (mínimo). Resolución 1280 X 1024 Teclado: En español latinoamericano, USB Mouse: Optico USB con scroll Sin Sistema operativo <b>SE OFRECE:</b> COMPUTADOR PROFESIONAL PROCESADOR CORE i3 3.6GHZ 8100 LGA -1151 8VA. GEN. 6MB MODERBOARD Asus Prime H310M-ES-1151 2DD4 HDMI MEMORIA 4GB DDR4 PC4 2400 H.D. SEAGATE 1TB. INT.3.5 5900RPM-SATA VIDEO CASE ATX 500W p/CR USB 3.0 MONITOR AOC LED 21.5" E2070SWN DVD-RW LG 24x INT. SATA BLACK. Imagen ilustrativa. Garantía: un año por desperfectos de fábrica.	\$488.00	\$4,880.00
TOTAL.....				\$4,880.00

**SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. (HACER CITA PREVIA). PARA COBROS LLAMAR AL 23471200 EXT 1136 CON LA UNIDAD FINANCIERA.

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en la Ing. Maria Geraldina Guevara de Gómez** el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra.

**Como Administrador de la presente Orden la Ing. Maria Geraldina Guevara de Gomez, Coordinadora de Centro de Cómputo:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra.

**FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN:** 10 DIAS HABILES (de no haber en inventario 35 dias habiles)

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA</p>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<p><b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p><b>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p><i>Carlos Armando Gonzalez</i></p> <hr/> <p><b>Número de DUI:</b> <i>7.582.3106.50</i></p>

**ELABORO:** Vicky de Mena



**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 101/2019**  
**CONDICIONES DE SUMINISTRO**  
**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

**1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

**2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

**1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

**2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

**2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.

**3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

**4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables